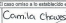
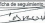


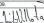


MUNICIPIO:	EL TAMBO	FECHA DE VISITA:	16/11/2024
MT:	80070004-9		
CORREO ELECTRONICO:	alcantilla@tambo-nariño.gov.co - serviciosambientales@tambo-nariño.gov.co		
TELEFONO:	3148167736 - 3206806721		
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR FAUSTO PAJARDO ENRIQUEZ - ZICO MARTINEZ		

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIENENCIA	GESTIÓN EFECTUADA 2024-4	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA					
1	AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL TAMBO (Verificación Técnica de Alternativas para la separación de redes sanitarias y pluviales)	2024-I	CUMPLE PARCIALMENTE		INFORME DE EJECUCION
2	Construcción de obras asociadas a AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL TAMBO	2024-I	CUMPLE PARCIALMENTE		
3	primera fase de unificación de Vertimientos a través de colector principal según estudios y diseños de PMAA, se eliminan: Vertimiento 1 Las Brisas-Vertimiento 3 Las Brisas 8- Vertimiento 3 B Rosario-Vertimiento 4 Mataleón-vertimiento 8 Cra 6"	2024-I	NO CUMPLE		
4	Sistemas de Tratamiento de Alcantarillado Urbano "Gestión de recursos"	2024-I	CUMPLE		ACTAS DE CONTRATO, REGISTRO FOTOGRAFICO, INFORME DE EJECUCION
5	Obras adicionales	2024-I			
COMPONENTE 2. EDUCACION AMBIENTAL					
6	Obras adicionales	2024-I			
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
7	Obras adicionales	2024-I			
<p>Teniendo en cuenta la reunión presencial realizada por personal de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO correspondiente al seguimiento y monitoreo al Plan de saneamiento y manejo de Vertimientos PSMV aprobado, el plazo máximo para la entrega del informe con soportes de las actividades desarrolladas durante el periodo 2024-I es el día 30 de octubre de 2024. Cabe recordar que el informe debe contener las actividades programadas dentro del Plan de Acción aprobado. De otra parte, los proyectos revisados al POA y proyectos adicionales que no se contemplan en el PSMV deben ser presentados ante Corporación y solicitar la inclusión dentro de la resolución aprobatoria para su posterior evaluación y seguimiento. Cabe recordar que el informe a ser presentado ante la Corporación, debe ser elaborado por la Empresa de Servicios Públicos en conjunto con la Oficina de Planeación del Municipio, así mismo como medida para corroborar las actividades referentes al componente de infraestructura, se debe presentar un informe de intervención y/o supervisión por parte de la oficina de Planeación, donde certifiquen que la obra se realizó dentro del tiempo y cantidades establecidas. La información debe ser analizada de forma física ante CORPORACIÓN.</p>					
El caso omiso a lo establecido en la ficha de seguimiento conlleva a las sanciones estipuladas en la Ley 1335 de 2016					
	 CAMILA CHAVEZ APOYO SECRETARIA DE PLANEACION	 ZICO MARTINEZ COORDINADOR E.S.P	 DEYANA PAREDO CONTRATISTA SUBCEA	 ESTEFAN ARCO CONTRATISTA SUBCEA	 LILIANA CONTRATISTA SUBCEA

